SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

EXPEDIENTE: 2020

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

CITATORIO: No 58

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I Y LOS ARTÍCULOS 50, 51 y 52 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO, Y EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZACATECAS; **SE CITA** A LOS MIEMBROS DEL CABILDO, A LA 58 ASAMBLEA GENERAL (VIGESIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA), MISMA QUE SE REALIZARÁ A LAS **11:30 HORAS**, DEL DIA **12 DE NOVIEMBRE** DEL **2020** EN EL AUDITORIO MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE ALONSO DE LLERENA S/N, EN EL CENTRO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL. BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA AL HONORABLE CABILDO.

II. DECLARACIÓN DEL QUORUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV. INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA EN ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

V. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **ACTA DE CABILDO No. 55**, CORRESPONDIENTE A LA 28ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

VI. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL **INFORME FINANCIERO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020**, ASÍ COMO EL 3er. TRIMESTRE Y AJUSTES PRESUPUESTALES.

VII. SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SOMBRERETE, ZACATECAS, PARA QUE A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, SOLICITE Y OBTENGA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE FINANZAS, **ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES**, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL 2021 HASTA **POR LA CANTIDAD DE $10´000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),** QUE SERÁN DESTINADOS A OBLIGACIONES PATRONALES DE AGUINALDO Y PRIMAS VACACIONALES, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, Y QUE EL PAGO DE LAS CANTIDADES RECIBIDAS, CON LAS CARGAS FINANCIERAS QUE SE GENERAN, SE PAGUEN DE FORMA MENSUAL EN LOS MESES DE ENERO 2021 A MAYO 2021 AL ESTADO DE ZACATECAS, AUTORIZANDOLE A RETENERLAS CON CARGO A LAS PARTICIPACIONES FEDERALES QUE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN ARTÍCULO 38 Y 39 DE LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE ZACATECAS, TAMBIÉN SE LE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SÍNDICO, PARA QUE LLEVEN A CABO LA CELEBRACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A EFECTO DE DOCUMENTAR LA OBTENCIÓN DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, LA OBLIGACIÓN DE PAGO DEL MUNICIPIO Y LA AUTORIZACIÓN AL ESTADO PARA QUE LLEVE ACABO SU RETENCIÓN Y APLICACIÓN AL PAGO DEL ANTICIPO RECIBIDO, ASÍ COMO EL CARGO DE LAS COMISIONES FINANCIERAS QUE SE GENEREN.

VIII. PRESENTACIÓN DE LA **NUEVA LEY DE MEJORA REGULATORIA,** LA CUAL ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS SON SUJETOS OBLIGADOS, EN ADICIÓN A ESTO, SE DEBERÁ CONFORMAR LA COMISIÓN DE REGIDORES QUE DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHA LEY.

IX. DESIGNACIÓN DEL **FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE** DEL CUMPLIMENTO, DERIVADO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY DE MEJORA REGULATORIA.

SOMBRERETE
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021
JUNTOS LO HACEMOS DIFERENTE

EXPEDIENTE: 2020
DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
CITATORIO: No 58

X. DESIGNACIÓN DEL **ENLACE DEL MUNICIPIO** CON LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLECENTES (**SIPINNA**).

XI. ANALISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SEGUNDA MINISTRACIÓN DE **PAGO DE PASIVOS** A DIVERSOS PROVEEDORES, CON RECURSOS DE LA CUENTA DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL **(FONDO IV)** EJERCICIO FISCAL 2020.

XII. ASUNTOS GENERALES DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

XIII. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

ATENTAMENTE

SOMBRERETE, ZAC., A 10 DE NOVIEMBRE 2020

ARQ. MANUEL ALAN MURILLO MURILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.